



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/377
S/14089
6 agosto 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 24 del programa provisional*
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 4 de agosto de 1980 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino me ha autorizado, en mi carácter de Presidente del Comité, a señalar a su atención el trato inhumano a que someten las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados a los habitantes que han encarcelado.

Es evidente que las condiciones en las cárceles israelíes son inferiores a los niveles normalmente aceptados y que esas condiciones han llevado a los reclusos a recurrir a una huelga de hambre en señal de protesta.

Ya se han tenido noticias de muertes producidas por la alimentación forzada y, al mismo tiempo, es evidente que no se ha hecho ningún intento para mejorar las condiciones existentes.

Esas atrocidades constituyen violaciones patentes de los derechos humanos de los habitantes de los territorios ocupados y requieren que se investiguen las condiciones inhumanas que existen en las cárceles israelíes, en general, y en la cárcel del desierto de Nefha, en particular, donde los presos se han visto obligados a recurrir a una huelga de hambre para protestar contra las condiciones inhumanas allí reinantes.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 24 del programa provisional, y también como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Falilou KANE
Presidente

Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

* A/35/150.